

| | | |
|----------------------------|------------------------------------|---------------------|
| Fecha 22.02.2022 | Sección Primera-Nacional | Página 15 |
|----------------------------|------------------------------------|---------------------|

PRONUNCIAMIENTO

CIRT llama a Corte revisar fallo sobre información y opinión

POR JOSÉ GUADARRAMA
jose.guadarrama@gimm.com.mx

La Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión (CIRT) hizo un respetuoso llamado al pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que se analice el fallo de la Primer y Segunda Sala de la Corte por el que se ordena a los concesionarios de radio y televisión, tanto público como privados, a diferenciar en el contenido de su programación, entre información noticiosa y la opinión de quien la comunica.

José Antonio García Herrera, presidente de la CIRT, precisó que se trata de un proyecto presentado por el ministro Juan Luis Gutiérrez Alcántara, con el que supuestamente se pretende defender a las audiencias,

cuando en realidad lo que busca es un retroceso al negar el derecho a estar debidamente informada e imponer censura oficial sobre toda la radio y la televisión mexicana.

Precisó que el mandato aplicaría para los radio-difusores mexicanos, pero no para el *streaming*, ni los *Over The Tops* ni para los medios de pago, por lo que los extranjeros no estarían obligados a apegarse a tal ordenamiento.

En tal sentido, García Herrera, dijo que "hacemos un llamado al pleno de la Suprema Corte para que revise con cuidado lo que este tema se está diciendo por la abierta censura que habrá sobre comunicadores y las limitantes a la información sobre millones de mexicanos".



Foto: Karina Tejada

José Antonio García Herrera, presidente de la CIRT, presentó el llamado ante la Suprema Corte.

